

NOTA DE CONFORMIDAD

De acuerdo con lo establecido 3.4. del Real Decreto 128/2018, del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, la emisión del informe del secretario podrá consistir en una nota de conformidad en relación con los informes que hayan sido emitidos por los servicios del propio Ayuntamiento y que figuren como informes jurídicos en el expediente.

Examinado el expediente epigrafiado se emite NOTA DE CONFORMIDAD con el informe jurídico emitido el 13/06/2023 para el suministro de espesador en la EDAR de El Ejido que está contemplado dentro de las inversiones con cargo a dotación económica 2023.

El operador de la planta ha dado conformidad a la financiación de esta obra con cargo al contrato.

En todo caso y dado que, de acuerdo con la LCSP, 198.4, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados, y este pago ha de efectuar por la empresa concesionaria, al actuar aquí el consorcio como poder adjudicador, se recoge la siguiente observación.

De acuerdo con LCSP, 153 la empresa concesionaria ha de suscribir junto al adjudicatario y el representante del Consorcio, el contrato en el que se recogerán con exactitud las condiciones relativas al pago del precio conforme al art. 198.4 reseñado, con las consecuencias legales en caso de demora.

Declaro expresamente que no me encuentro en ninguna situación susceptible de generar conflicto de intereses en relación con el expediente para el que emito la presente nota y que informaré sin dilación al órgano resolutorio de cualquier situación que constituya o pueda dar lugar a un conflicto de intereses; conozco que un conflicto de intereses puede plantearse, en particular, por razones de intereses económicos, afinidades políticas o territoriales, razones familiares o afectivas o cualquier otro interés compartido, cuando dicha situación pudiera llegar a comprometer mi imparcialidad en el procedimiento en cuestión

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el funcionario público en la fecha

Plaza de la Constitución, 1
04740 Roquetas de Mar, Almería
Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19

